

Conectem societats Construïm ciutadania

amb Assemblea de Cooperació per la Pau

¿Quieres presentar tu cortometraje para transformar el mundo a nuestro concurso de cortometrajes para optar a un galardón para viajar a Palestina?

¡Lee atentamente las bases del concurso!

Tienes claro que quieres participar a nuestro concurso de cortometrajes para transformar el mundo pero no sabes qué sueño las reglas y los pasos a seguir. No te preocupas. A continuación te damos todos los detalles de las bases del concurso.

El único ingrediente que te hace falta es un buen puñado de compromiso y un pellizquito de creatividad.

Base 1. ¿Cuál es la temática del concurso?

El objetivo de este concurso es promover los valores de la solidaridad internacional poniendo el foco en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos y todas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene unas metas específicas que tendrán que alcanzarse en los cercanos 15 años.

Para poder cumplir estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: por todo el mundo se entienden tanto los gobiernos, instituciones, administraciones, sector privado, la sociedad civil organizada así como todas las personas. Es decir, tanto tú cómo yo, como todo nuestro entorno.

Por lo tanto, este concurso se plantea como una manera de visibilizar, a través del audiovisual, escenas cotidianas o ficticias que muestran alguna faceta de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y que nos pueden ayudar a visibilizar el papel que jugamos cada una de nosotros en el impulso de la consecución de los mismos.

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de





La temática del concurso es, por lo tanto, muy ancha. Los 17 ODS son muy diversos y, además, cada uno abarca un conjunto de metas vinculadas a cada una de las 17 temáticas que plantean.

Dale un vistazo en la siguiente web de las Naciones Unidas para tener información más detallada sobre cada ODS y las metas específicas:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Además te invitamos a que conozcas la campaña que está impulsando la Generalitat Valenciana a través de la Dirección general de Cooperación y Solidaridad que seguro que te mujer algunas claves:

<http://www.transparencia.gva.es/ca/web/cooperacion/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

<http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/va/>

Tienes que saber que el concurso tiene cuatro galardones, que te explicamos más adelante y que, en función de la temática de tu cortometraje, tendrá la posibilidad de optar a uno de ellos o más ¡Tienes que tener visión estratégica!

Base 2 ¿Quién puede presentarse al concurso?

Al concurso pueden presentarse personas que quieran ejercer su derecho a participar, independientemente de donde hayan nacido, donde vivan, nacionalidad, etc.

Intentar transmitir, a través de imágenes, tu compromiso con la transformación del mundo es el único que nos interesa.

El único requisito importante que tienes que tener en cuenta es que, si eras menor de 18 años, sólo podrás tener acceso a un único galardón: el premio al Mejor corto vinculado a los *ODS. Cómo

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



explicamos en la base sobre categorías y premios, los otros tres premios consisten al viajar a Palestina una semana para conocer la cooperación sobre el terreno de primera mano y si eras menor, por seguridad, no podemos hacernos cargo.

Base 3 Participación individual o colectiva

Puedes participar de forma individual o en equipo. Eso sí, si participáis como equipo, tenéis en cuenta que cada corto se tendrá que registrar a nombre de una sola persona, siguiendo la ficha de inscripción y esta persona será la beneficiaria del premio en caso de que el corto sea galardonado en alguna de las cuatro categorías.

La organización presupone que esa persona tiene los derechos sobre la obra presentada y no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de alguno de los otros participantes en el corto.

Además, aspiramos a que los titulares de los premios compartan sus experiencias y el material del galardón con el resto del equipo.

Base 4 ¿Cuántos cortos puede presentar cada persona o equipo?

El número de cortos que puede presentar cada persona o equipo al concurso es ilimitado. El único freno a tus inquietudes es tu propia creatividad, imaginación y habilidad para materializar tu compromiso con la transformación del mundo a través de uno o más cortometrajes.

Base 5 ¿Cómo se hace para participar?

Muy sencillo. Tienes que entrar a la web <http://www.acpp-pv.org> ir al apartado PARTICIPA y rellenar el formulario de inscripción que encontrarás. Lee primero atentamente estas bases para confirmar que cumples todos los criterios necesarios para participar.

El formulario te servirá tanto para dejarnos tus datos como participante cómo para dejarnos el enlace al vídeo. Después de habernos hecho llegar toda la información, nos reservaremos un tiempo para verificar que todos los datos son correctos. Transcurrido ese tiempo, publicaremos tu corto en el mismo web www.acpp-pv.org a la sección CORTOS.

En el apartado del web PREMIOS encontrarás toda la información sobre las categorías y los premios. El concurso “Conectem sociedades, Construim Ciudanía” de cortometrajes para transformar el mundo cuenta con 4 galardones vinculados a 4 categorías.

Las cuatro categorías son:

- Premio del Jurado.
- Premio del Público.
- Premio por la Promoción de la Igualdad de Género y
- Premio al Mejor Cortometraje vinculado a los ODS.

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



Los cortometrajes presentados podrán optar a todas las categorías de Premios, a excepción de menores de edad, que aunque pueden postularse, sólo podrán optar al Premio al Mejor Cortometraje vinculado a los ODS y en el resto de categorías tener el reconocimiento de su obra a nivel público, pero no podrá disfrutar el premio del viaje tal y cómo se ha explicado anteriormente.

Todos los cortometrajes participarán de oficio de las categorías de Premio de Jurado y Premio del Público, en caso de que quieras que tu cortometraje participe específicamente en el premio a la Promoción de la igualdad de Género y/o en el de Mejor Cortometraje vinculado a los ODS, lo tendrás que hacer constar en el formulario de inscripción.

IMPORTANTE! Previamente a registrarte en nuestro web a través del formulario de inscripción, tendrás que haber subido tu cortometraje a una de las siguientes plataformas de visionado de vídeo (youtube o vimeo).

En el formulario de inscripción hará falta que incluyas la URL generada por el vídeo que habrás subido previamente a youtube o vimeo. Si por alguna circunstancia no puedes subir tu cortometraje a las plataformas de visionado de vídeo (youtube o *vimeo), puedes enviarnos tu DVD o acercárnoslo a la siguiente dirección, y nosotras mismas lo subiremos al perfil a youtube de Asamblea de Cooperación por la paz:

Asamblea de Cooperación por la Paz.

C/Naturalista Rafael Cisternas, 4. Dpcho 10.
46010 Valencia

En este caso, el envío físico del vídeo estará suponiendo tu aceptación de que nosotras subamos el vídeo al perfil de youtube de Asamblea de Cooperación por la Paz y colgamos en el web www.acpp-pv.org el enlace desde nuestro perfil de youtube.

Además, en caso de que quieras hacernos llegar el vídeo por correo postal, antes tendrás que llamarnos al 963 51 12 63 o enviarnos un mail a <mailto:paisvalencia@acpp.com> para que te podamos hacer llegar por mail la ficha de inscripción que hará falta que rellenes con tus datos y los datos sobre el cortometraje y nos la hagas llegar completa junto al cortometraje.

¿Por qué los cortometrajes estarán en abierto a través de la red?

Tienes que saber, como podrás leer más en detalle en la Base 8, que uno de los premios del concurso de cortos es otorgado por los y las espectadores/as que durante un plazo determinado (que estableceremos y difundiremos a través de la web del proyecto www.acpp-pv.org y de nuestros perfiles a las redes <https://www.facebook.com/assembleadecooperacioperlapaupv/> y https://twitter.com/acpp_pv) podrán acceder en nuestro web y votar los cortos que más los gustan.

Por eso, todos los cortometrajes que participan en el concurso tienen que estar visibles a través de la red antes de la deliberación del jurado.

Base 6 Características de los cortometrajes.

La temática necesariamente tiene que profundizar en el desempeño de los Objetivos de Desarrollo

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



Sostenible.

El cortometraje no puede tener una duración superior a 10 minutos (incluyendo todos los elementos que lo conforman, título y títulos de crédito, agradecimientos, etc.).

El cortometraje puede ser de cualquier género, rodado en cualquier punto geográfico del mundo, con o sin sonido, con imagen real o de animación.

En caso de que el cortometraje tenga sonido, podrá participar en el concurso si es en valenciano, castellano, inglés o francés. En caso de que haya sido grabado en cualquier otra lengua, podrá participar en el concurso con subtítulos en alguna de estas cuatro lenguas (valenciano, castellano, inglés o francés).

Base 7 ¿Hasta cuándo puedes participar en el concurso?

Puedes inscribirte en el concurso o hacernos llegar tu corto a través de correo postal desde el próximo día 02 de mayo y hasta el viernes, día 18 de agosto a las 15.00h (hora española).

Base 8 ¿Cuáles son los premios y las categorías?

El concurso “Conectem sociedades, Construim Ciudanía” de cortometrajes para transformar el mundo cuenta con 4 galardones vinculados a 4 categorías.

Las cuatro categorías son: Premio del Jurado, Premio del Público, Premio a la Promoción de la Igualdad de Género y Premio al Mejor Cortometraje vinculado a los ODS.

Todos los cortometrajes presentados podrán optar a las categorías de Premio del Jurado y Premio del Público. En caso de que quieras que tu cortometraje participe específicamente en el premio a la Promoción de la igualdad de Género o en el de Mejor Cortometraje vinculado a los ODS, lo tendrás que hacer constar en el formulario de inscripción.

Uno de los galardones es material y los otros tres galardones consisten en una beca individual para disfrutar de una experiencia de 7 días de viaje a Palestina para conocer de primera mano los proyectos de cooperación internacional que Asamblea de Cooperación por la Pau ejecuta sobre el terreno con distintas organizaciones locales de gran interés.

Los y las participantes menores de 18 años, tal y cómo se ha detallado con anterioridad, sólo podrán optar al Premio de la categoría al “Mejor cortometraje sobre los ODS”, el galardón de la cual es un premio material.

En cada categoría, se escogerá un ganador y otros dos finalistas.

Los premios son los siguientes:

1. El premio del jurado: un viaje a Palestina para conocer de primera mano los proyectos que ACPP ejecuta sobre el terreno y la estrategia de trabajo de ACPP en materia de cooperación internacional al desarrollo en los Territorios Ocupados Palestinos.

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



2. El premio del público: un viaje a Palestina para conocer de primera mano los proyectos que ACPP ejecuta sobre el terreno y la estrategia de trabajo de ACPP en materia de cooperación internacional al desarrollo en los Territorios Ocupados Palestinos.

3. El premio por la promoción de la igualdad de género: un viaje a Palestina para conocer de primera mano los proyectos que ACPP ejecuta sobre el terreno y la estrategia de trabajo de ACPP en materia de cooperación internacional al desarrollo en los Territorios Ocupados Palestinos.

4. El premio al mejor cortometraje sobre ODS. Material audiovisual por valor de 700€.

Hay que destacar que la entrega de los premios se realizará, previsiblemente, durante el mes de septiembre de 2017 y que los premios consistentes al viajar a Palestina se realizarán durante 7 días a lo largo del mes de octubre de 2017.

Previsiblemente el viaje se realizará entre los días 7 y 15 de octubre de 2017. No obstante, será Asamblea de Cooperación por la Paz quién definirá las fechas del viaje, atendiendo a la disponibilidad de las personas de la organización que trabajan sobre el terreno a Palestina, disponibilidad de alojamiento, el coste de los billetes, la situación política o la disponibilidad de las organizaciones local con las que trabajamos codo en codo.

Además, ACPP regulará todos los extremos vinculados al viaje a Palestina e informará en tiempo y forma a las personas que participarán (gestiones que hay que hacer, calendario de actividades, personas de referencia, etc.).

Base 9. ¿Qué pasa si soy premiado/da y no tengo disponibilidad para viajar a Palestina en las fechas marcadas por ACPP?

En caso de que seas el autor/a de uno de los cortometrajes premiados con el viaje a Palestina y por circunstancias diversas no puedas disfrutar del premio, desde Asamblea de Cooperación por la Paz se escogerá otro cortometraje de los finalistas como segundo ganador de la categoría para que lo/la sede/a autor pueda disfrutar del galardón.

Base 10. ¿Qué pasará con mi corto?

Tus cortometrajes permanecerán en la web del concurso durante un año desde la entrega de premios (octubre 2018).

Por otro lado, con los 4 cortos ganadores y los finalistas se hará una recopilación que se difundirá por ACPP difundiendo la autoría de estos.

Base 11. ¿Cómo se eligen los cortometrajes ganadores?

El premio del Jurado, el premio a la Promoción de la Igualdad de Género y el premio al Mejor corto vinculado a los ODS serán elegidos por un jurado conformado por 5 personas miembros de ACPP u otras entidades o instituciones relacionadas en el campo del audiovisual, la cooperación internacional.

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



El premio del público será otorgado por las personas que entran al web, visibilicen los cortos y los votan. Por lo tanto, el galardón será para el cortometraje que reciba mayor número de votos en la web del concurso durante el plazo que determine ACPP y que será difundido en la web del concurso y redes sociales de ACPP al País Valencià.

El jurado se reserva el derecho de dejar vacante alguna de las categorías de premio, en el caso de considerar que la calidad de los audiovisuales no es la adecuada o no se ajusta a la temática planteada.

Base 12. ¿Cuándo se eligen los cortometrajes ganadores?

Finalizado el plazo de recepción de cortometrajes, el jurado evaluador decidirá cuáles son los cortometrajes ganadores.

El resultado se hará público en la web del concurso el viernes, día 15 de septiembre de 2017.

El periodo de votación para determinar el premio del público se abrirá el día 19 de agosto y estará abierto hasta el día 08 de septiembre a las 00.00h (hora española).

Base 13. ¿Qué tengo que saber sobre los derechos de autor y las cuestiones legales sobre el contenido del cortometraje?

Asamblea de Cooperación por la Paz no se hace responsable de los contenidos (imágenes, músicas, etc) de los cortometrajes.

Cada persona inscrita en el concurso es responsable de todo el contenido de su cortometraje.

Hay que saber que las plataformas de vídeos en las que se colgarán los cortometrajes (youtube y vimeo) suelen detectar si se está haciendo uso de música que tiene derechos de autor y esto puede generar problemas. Por eso, el más adecuado es trabajar con música e imágenes propias o con licencias *creative commons* para evitar contratiempos.

Base 14. ¿Qué te pedimos de tu cortometraje?

Si ganas o eres finalista (cada categoría tendrá un ganador y dos finalistas) de alguno de los premios del concurso nos cedas de forma gratuita los derechos de tu cortometraje con un plazo indefinido. Lo hacemos así para poder reproducirlo, distribuirlo y así poder seguir dándole difusión al cortometraje y a la idea transmitida a través del mismo. Nos cedas los derechos para poder darle la mayor difusión posible y nosotros haremos difusión de tu autoría.

Para participar en el concurso de cortometrajes nos cedas de forma gratuita los derechos de tu cortometraje hasta el 31 de octubre de 2018. Lo hacemos así con el objetivo de poder continuar reproduciendo los cortometrajes en la web del concurso y aumentar la sensibilización hacia los temas tratados en los cortometrajes.

Transcurrido este plazo, si quieres que eliminamos el cortometraje de la web sólo hará falta que nos informes.

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de



En términos legales: “Los/las autores/se, por el hecho de participar en el concurso de cortos ceden, de forma gratuita, los derechos de comunicación pública, reproducción, comercialización, distribución y transformación a Asamblea de Cooperación por la Paz para la explotación de su obra mediante cualquier modalidad de difusión o distribución a nivel nacional e internacional y con la facultad de cederlos a terceros, hasta 30 de septiembre de 2018, y estos serán prorrogados tácitamente hasta que el autor comunique a la organización ACPP su intención de suspender la validez de esta cláusula de cesión de derechos. Lo/la participante accede a la cesión gratuita de derechos de comunicación pública, reproducción, comercialización, distribución y transformación hasta la misma fecha. Los y las participantes que obtengan algún premio o reconocimiento ceden indefinidamente los derechos mencionados sobre su obra a Asamblea de Cooperación por la Paz para la difusión en los suyos webs y en las actividades de sensibilización que trae a ninguno la ONGD”.

Base 15. ¿Qué no podemos aceptar?

Asamblea de Cooperación por la Paz se reserva el derecho a retirar el concurso cualquier cortometraje que muestre actividades ilegales, discriminatorias, vejatorias o que transmiten mensajes contrarios a la integridad de cualquier colectivo o persona.

Base 16. Por la libertad de expresión y la responsabilidad social.

Asamblea de Cooperación por la Paz mujer apoyo y fomenta la participación y la libertad de expresión. Esto no implica que apoyo ni comparta todos los mensajes implícitos de las obras presentadas a concurso.

Otorgada esta libertad temática a los autores, las limitaciones recogidas en estas bases sólo comportan la intención de acogerse a la legalidad vigente.

Por último, la organización queda exonerada de toda responsabilidad en caso de un mal funcionamiento de la red internet que impida el normal desarrollo del concurso de cortometrajes por causas ajenas a la organización y especialmente por actos externos de mala fe.

Base 17. Aceptar las bases.

El hecho de participar implica aceptar estas bases. El Comité Organizador del concurso decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten, entre los que se incluye dejar desierto alguno de los premios y que no se hayan recogido en estas bases.

Si necesitas más información o resolver alguna duda, escribimos a: paisvalencia@acpp.com

Un projecte de



Finançat per



Amb la col·laboració de

